



CERTIFICACION DE ACTA MUNICIPAL # 17

La Infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de Nuevo Celilac, Departamento de Santa Bárbara, certifica el Acta Municipal # 17 del libro de actas y acuerdos de esta Municipalidad en el año 2024 folios 79 al 92 se encuentra el preámbulo punto de acta que literalmente dice: Acta de Municipal # 17. Reunidos en Sesión Ordinaria los miembros de la Honorable Corporación Municipal de Nuevo Celilac, Departamento de Santa Bárbara, el día viernes treinta de agosto del año 2024, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, presidida por el Alcalde Municipal J Andrés Gutiérrez Pérez, se desarrollaron los siguientes puntos de agenda.

PRIMERO: El Alcalde Municipal comprobó el quórum con la asistencia de Vice-Alcaldesa Silvia Yaneth Interiano Rodríguez, Regidor (a) Primero Teodolinda Anderson Mejía, Regidor (a) Segundo Lilian Lucia Teruel Enamorado, Regidor (a) Tercero Yefry Roney Castro Enamorado ausente por licencia a su cargo, Regidor (a) Cuarto Selvin Mateo Rivera, Regidor(a) Quinto Miriam Pérez, Regidor(a) Sexto Karen Melissa Rodríguez Interiano. La Secretaria Municipal que da fe y dio por abierta la sesión siendo las dos y treinta de la tarde. **SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO, SEPTIMO, OCTAVO, NOVENO:** Acuerdos y Resoluciones **RESOLUCION:** CORPORACION MUNICIPAL. Nuevo Celilac, Santa Bárbara. Treinta de agosto del año dos mil veinticuatro.

VISTAS: Para resolver las presentes diligencias.

RESULTA: Que la señora: Alba Rita Herrera, mayor de edad, Unión Libre, Ama de casa, hondureña, con domicilio y residencia en el Municipio de Nuevo Celilac, departamento de Santa Bárbara con tarjeta de identidad # 1615-1974-00017, Solvencia Municipal No. 10306514, con fecha 29 de noviembre del año 2023, presentó ante esta Corporación Municipal pidiendo la venta y el título en dominio pleno de un solar ubicado en el Barrio El Llano, Nuevo Celilac.

RESULTA: Que la solicitud fue aprobada en sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal el 30 de noviembre del año 2023.

RESULTA: Que la Corporación Municipal dio facultades al Señor Alcalde Municipal para que en su nombre o por delegación procediera a medir y limitar el solar solicitado en el Barrio El Llano, Nuevo Celilac.

RESULTA: Que el Señor Alcalde Municipal dio suficientes facultades al señor: Ervin Meseli Vásquez Guillen, Jefe de Catastro Municipal para medir y limitar el solar antes descrito.

RESULTA: Que el señor: Ervin Meseli Vásquez Guillen, con fecha 15 de julio del año 2024, se presentó al lugar asignado procediendo a medir y limitar el solar obteniendo el resultado siguiente:

NORTE: Mide 19.58, 2.00, 5.00, 5.53 metros en cuatro tiempos y colinda con casa y solar de Martha Alicia Herrera Vásquez y Juan Herrera.

SUR: Mide 19.80 metros y colinda con casa y solar de la señora Maria Digna Vásquez.

ESTE: Mide 5.70, 10.60 metros en dos tiempos y colinda con solar del señor Carlos Roberto Guzmán Herrera.

OESTE: Mide 9.00 metros y colinda con calle pública.

Valor catastral 233.74 x 85.00 Lps. 19,867.90

Valor a pagar en Tesorería Municipal 19,867.90x10% Lps. 1,986.79

Área Total: 233.74 metros cuadrados

El predio se encuentra dentro de los límites del Titulado “**JACALACA EJIDAL**” no se encuentra cercado por los rumbos Norte, Sur y Este, y el Oeste se encuentra cercado con malla ciclón. No hubo protesta de ninguna persona por lo que soy del parecer dar en venta en dominio pleno el solar solicitado por la señora **Alba Rita Herrera**, ubicado en el Barrio El Llano, Nuevo Celilac.

CONSIDERANDO: Que el solar medido y limitado forma parte del Titulado “**JACALACA EJIDAL**” Inscrito bajo el N° 66 Tomo 466 del Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este Departamento.

CONSIDERANDO: Que esta diligencia se ha tramitado conforme a derecho.

CONSIDERANDO: Que la Municipalidad es la única que puede donar o vender solares dentro de este término conforme a su título.

CONSIDERANDO: Que es procedente a acceder a lo solicitado.

POR TANTO: La Corporación Municipal en pleno **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar en todas sus partes el informe presentado por el señor Ervin Meseli Vásquez Guillen en representación del señor Alcalde Municipal sobre el solar solicitado por la señora **Alba Rita Herrera**, ubicado en el Barrio El Llano, Nuevo Celilac.

SEGUNDO: Dar en venta y el título en dominio pleno a favor de la señora **Alba Rita Herrera**, ubicado en el Barrio El Llano, Nuevo Celilac.

TERCERO: Se faculta al Señor Alcalde Municipal para que en su nombre y representación proceda a otorgarle el título en dominio pleno a la señora **Alba Rita Herrera**, ubicado en el Barrio El Llano, Nuevo Celilac.

Valor catastral 233.74 x 85.00 Lps. 19,867.90

Valor a pagar en Tesorería Municipal 19,867.90x10% Lps. 1,986.79

Área Total: 233.74 metros cuadrados

CUARTO: Se faculta a la Secretaria Municipal certificar esta resolución cuando el interesado la solicite previo el pago en Tesorería Municipal. Decreto N° 125-2000.

CUMPLACE. DECIMO: No habiendo más de que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las cuatro y quince de la tarde.

Es conforme a su original

Nuevo Celilac, Santa Bárbara 07 de octubre de 2024.



Licy Yamery Leiva Rodríguez
Secretaria Municipal



SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICACION DE ACTA MUNICIPAL # 17

La Infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de Nuevo Celilac, Departamento de Santa Bárbara, certifica el Acta Municipal # 17 del libro de actas y acuerdos de esta Municipalidad en el año 2024 folios 79 al 92 se encuentra el preámbulo punto de acta que literalmente dice: Acta de Municipal # 17. Reunidos en Sesión Ordinaria los miembros de la Honorable Corporación Municipal de Nuevo Celilac, Departamento de Santa Bárbara, el día viernes treinta de agosto del año 2024, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, presidida por el Alcalde Municipal J Andrés Gutiérrez Pérez, se desarrollaron los siguientes puntos de agenda.

PRIMERO: El Alcalde Municipal comprobó el quórum con la asistencia de Vice-Alcaldesa Silvia Yaneth Interiano Rodríguez, Regidor (a) Primero Teodolinda Anderson Mejía, Regidor (a) Segundo Lilian Lucia Teruel Enamorado, Regidor (a) Tercero Yefry Roney Castro Enamorado ausente por licencia a su cargo, Regidor (a) Cuarto Selvin Mateo Rivera, Regidor(a) Quinto Miriam Pérez, Regidor(a) Sexto Karen Melissa Rodríguez Interiano. La Secretaria Municipal que da fe y dio por abierta la sesión siendo las dos y treinta de la tarde. **SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO, SEPTIMO, OCTAVO, NOVENO:** Acuerdos y Resoluciones **RESOLUCION:** CORPORACION MUNICIPAL. Nuevo Celilac, Santa Bárbara. Treinta de agosto del año dos mil veinticuatro.

VISTAS: Para resolver las presentes diligencias.

RESULTA: Que la señora: Martha Alicia Herrera Vásquez, mayor de edad, Unión Libre, Ama de casa, hondureña, con domicilio y residencia en el Municipio de Nuevo Celilac, departamento de Santa Bárbara con tarjeta de identidad # 1615-1977-00091, Solvencia Municipal No. 10305093, con fecha 29 de noviembre del año 2023, presentó ante esta Corporación Municipal pidiendo la venta y el título en dominio pleno de un solar ubicado en el Barrio El Llano, Nuevo Celilac.

RESULTA: Que la solicitud fue aprobada en sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal el 30 de noviembre del año 2023.

RESULTA: Que la Corporación Municipal dio facultades al Señor Alcalde Municipal para que en su nombre o por delegación procediera a medir y limitar el solar solicitado en el Barrio El Llano, Nuevo Celilac.

RESULTA: Que el Señor Alcalde Municipal dio suficientes facultades al señor: Ervin Meseli Vásquez Guillen, Jefe de Catastro Municipal para medir y limitar el solar antes descrito.

RESULTA: Que el señor: Ervin Meseli Vásquez Guillen, con fecha 15 de julio del año 2024, se presentó al lugar asignado procediendo a medir y limitar el solar obteniendo el resultado siguiente:

NORTE: Mide 25.80 metros y colinda con casa y solar del Señor Humberto Interiano.

SUR: Mide 19.58 metros y colinda con casa y solar de la señora Alba Rita Herrera.

ESTE: Mide 8.35, 5.00, 2.00 metros en tres tiempos y colinda con solar del señor Juan Herrera.

OESTE: Mide 9.50 metros y colinda con calle pública.

Valor catastral 234.70 x 85.00 Lps. 19,949.50

Valor a pagar en Tesorería Municipal 19,949.50x10% Lps. 1,994.95

Área Total: 234.70 metros cuadrados

El predio se encuentra dentro de los límites del Titulado “**JACALACA EJIDAL**” se encuentra cercado por el rumbo Norte con cimiento de piedra, al Oeste con malla ciclón y por el Sur y Este no se encuentra cercado. No hubo protesta de ninguna persona por lo que soy del parecer dar en venta en dominio pleno el solar solicitado por la señora **Martha Alicia Herrera Vásquez**, ubicado en el Barrio El Llano, Nuevo Celilac.

CONSIDERANDO: Que el solar medido y limitado forma parte del Titulado “**JACALACA EJIDAL**” Inscrito bajo el N° 66 Tomo 466 del Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este Departamento.

CONSIDERANDO: Que esta diligencia se ha tramitado conforme a derecho.

CONSIDERANDO: Que la Municipalidad es la única que puede donar o vender solares dentro de este término conforme a su título.

CONSIDERANDO: Que es procedente a acceder a lo solicitado.

POR TANTO: La Corporación Municipal en pleno ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar en todas sus partes el informe presentado por el señor Ervin Meseli Vásquez Guillen en representación del señor Alcalde Municipal sobre el solar solicitado por la señora **Martha Alicia Herrera Vásquez**, ubicado en el Barrio El Llano, Nuevo Celilac.

SEGUNDO: Dar en venta y el título en dominio pleno a favor de la señora **Martha Alicia Herrera Vásquez**, ubicado en el Barrio El Llano, Nuevo Celilac.

TERCERO: Se faculta al Señor Alcalde Municipal para que en su nombre y representación proceda a otorgarle el título en dominio pleno a la señora: **Martha Alicia Herrera Vásquez**, ubicado en el Barrio El Llano, Nuevo Celilac.

Valor catastral 234.70 x 85.00 Lps. 19,949.50

Valor a pagar en Tesorería Municipal 19,949.50x10% Lps. 1,994.95

Área Total: 234.70 metros cuadrados

CUARTO: Se faculta a la Secretaria Municipal certificar esta resolución cuando el interesado la solicite previo el pago en Tesorería Municipal. Decreto N° 125-2000.

CUMPLACE. DECIMO: No habiendo más de que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las cuatro y quince de la tarde.

Es conforme a su original

Nuevo Celilac, Santa Bárbara 07 de octubre de 2024.



Licy Yamery Leiva Rodríguez
Secretaria Municipal



SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICACION DE ACTA MUNICIPAL # 17

La Infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de Nuevo Celilac, Departamento de Santa Bárbara, certifica el Acta Municipal # 17 del libro de actas y acuerdos de esta Municipalidad en el año 2024 folios 79 al 92 se encuentra el preámbulo punto de acta que literalmente dice: Acta de Municipal # 17. Reunidos en Sesión Ordinaria los miembros de la Honorable Corporación Municipal de Nuevo Celilac, Departamento de Santa Bárbara, el día viernes treinta de agosto del año 2024, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, presidida por el Alcalde Municipal J Andrés Gutiérrez Pérez, se desarrollaron los siguientes puntos de agenda.

PRIMERO: El Alcalde Municipal comprobó el quórum con la asistencia de Vice-Alcaldesa Silvia Yaneth Interiano Rodríguez, Regidor (a) Primero Teodolinda Anderson Mejía, Regidor (a) Segundo Lilian Lucia Teruel Enamorado, Regidor (a) Tercero Yefry Roney Castro Enamorado ausente por licencia a su cargo, Regidor (a) Cuarto Selvin Mateo Rivera, Regidor(a) Quinto Miriam Pérez, Regidor(a) Sexto Karen Melissa Rodríguez Interiano. La Secretaria Municipal que da fe y dio por abierta la sesión siendo las dos y treinta de la tarde. **SEGUNDO, TERCERO,**

CUARTO, QUINTO, SEXTO, SEPTIMO, OCTAVO, NOVENO: Acuerdos y Resoluciones **RESOLUCION:** CORPORACION MUNICIPAL. Nuevo Celilac, Santa Bárbara. Treinta de agosto del año dos mil veinticuatro.

VISTAS: Para resolver las presentes diligencias.

RESULTA: Que el señor Concepción Mateo Rodriguez, mayor de edad, Unión libre, Agricultor, hondureño con domicilio y residencia en el Municipio de Nuevo Celilac, departamento de Santa Bárbara con tarjeta de identidad por su orden # 1615-1971-00172 y solvencia Municipal No. 10307321, con fecha 30 de mayo del año 2024, presentó ante esta Corporación Municipal pidiendo la venta y el título en dominio pleno de un solar ubicado en el B° El Calvario de esta Cabecera Municipal, Nuevo Celilac.

RESULTA: Que la solicitud fue aprobada en sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal el 31 de mayo del año 2024.

RESULTA: Que la Corporación Municipal dio facultades al señor Alcalde Municipal para que en su nombre o por delegación procediera a medir y limitar el solar solicitado en el B° El Calvario, Nuevo Celilac.

RESULTA: Que el Señor Alcalde Municipal dio suficientes facultades al señor: Ervin Meseli Vásquez Guillen, Jefe de Catastro Municipal para que procediera a medir y limitar el solar antes descrito.

RESULTA: Que el señor: Ervin Meseli Vásquez Guillen con fecha 15 de mayo del año 2024, se presentó al lugar asignado procediendo a medir y limitar el solar obteniendo el resultado siguiente:

NORTE: Mide 10.08, metros y colinda con calle pública.

SUR: Mide 8.50, metros y colinda con solar del Señor Bernardino Rodriguez.

ESTE: Mide 17.50, 1.00, 3.70, metros en tres tiempos y colinda con solar de Gregorio Mateo Rodriguez y Juan Carlos García.

OESTE: Mide 21.20 metros y colinda con el solar de Carlos Antonio Mateo y Maria de los Ángeles Mateo Rodriguez.

Valor catastral	202.96 x 135.00	Lps. 27,399.60
Valor a pagar en Tesorería Municipal	27,399.60 x 10%	Lps. 2,739.96
Área Total:	202.96 metros cuadrados	

Dicho solar se encuentra dentro del Titulado “**ACHOTES EJIDAL**”, se encuentra cercado por los rumbos Norte y Sur con malla ciclón, por el Este y Oeste no se encuentra cercado. No hubo protesta de ninguna persona por lo que soy del parecer dar en venta en dominio pleno el solar solicitado por el señor **Concepción Mateo Rodríguez**, ubicado en el Barrio El Calvario, Nuevo Celilac.

CONSIDERANDO: Que el solar medido y limitado forma parte del Titulado “**ACHOTES EJIDAL**” Inscrito bajo el N° 36 Tomo 734 del Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este Departamento.

CONSIDERANDO: Que esta diligencia se ha tramitado conforme a derecho.

CONSIDERANDO: Que la Municipalidad es la única que puede donar o vender solares dentro de este término conforme a su título.

CONSIDERANDO: Que es procedente a acceder a lo solicitado.

POR TANTO: La Corporación Municipal en pleno **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar en todas sus partes el informe presentado por el señor Ervin Meseli Vásquez Guillen, en representación del señor Alcalde Municipal sobre el solar solicitado por el señor **Concepción Mateo Rodríguez**, ubicado en el Barrio El Calvario, Nuevo Celilac.

SEGUNDO: Dar en venta y el título en dominio pleno a favor del señor **Concepción Mateo Rodríguez**, ubicado en el Barrio El Calvario, Nuevo Celilac.

TERCERO: Se faculta al Señor Alcalde Municipal para que en su nombre y representación proceda a otorgarle el título en dominio pleno al señor **Concepción Mateo Rodríguez**, ubicado en el Barrio El Calvario, Nuevo Celilac.

Valor catastral 202.96 x 135.00 Lps. 27,399.60

Valor a pagar en Tesorería Municipal 27,399.60 x 10% Lps. 2,739.96

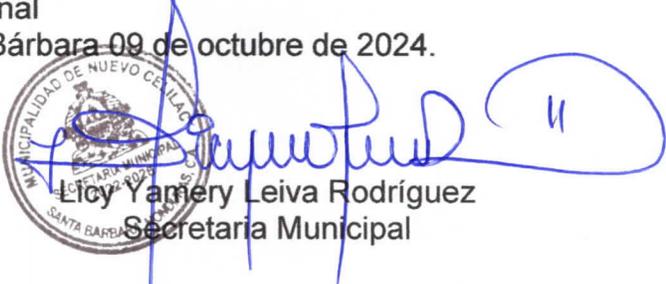
Área Total: 202.96 metros cuadrados

CUARTO: Se faculta a la Secretaria Municipal certificar esta resolución cuando el interesado la solicite previo el pago en Tesorería Municipal. Decreto N° 125-2000.

CUMPLACE. **DECIMO:** No habiendo más de que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las cuatro y quince de la tarde.

Es conforme a su original

Nuevo Celilac, Santa Bárbara 09 de octubre de 2024.



Licy Yamery Leiva Rodríguez
Secretaria Municipal

